Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1055063 0S7UQ-75J79-XNQI5 4CDF1C4239FC8B64B98675BCB8AA5CD46412BA94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID), por delegación del Secretario General (aceptada por Decreto de Alcaldía núm. 3937/2022, de 16 de noviembre),

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, aprobó, por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, entre otros, el siguiente Acuerdo, a cuyo tenor:

"4.- CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD , DEPORTES, IGUALDAD Y SALUD.

4.1.- Aprobar provisional, la relación de beneficiarios y la cuantía concedida relativa a la CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO PARA EL AÑO 2022.

Visto el expediente SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. (Art. 22.1, Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.) Expte de Subvenciones relativo a LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO PARA EL AÑO 2022, que sirven de motivación a la presente propuesta (art. 88.6 de la LPACAP):

- Certificado de aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de la subvención para financiar actividades a realizar por las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas de Valdemoro, durante 2022, Convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han regirse por dichas bases, así como autorizar el gasto por importe de diecisiete mil trescientos cuarenta euros (17.340,00 €). (Código de Validación DWQMQ-8P7VF-JRDS5).

- Bases Reguladoras de la convocatoria (Código de Validación 3B7WS-O4C4Z-GRXMO).

- Publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 242 de 11 de octubre de 2022 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro, desde el día 11 de octubre de 2022 al 3 de noviembre de 2022.

- Solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

  - Solicitud de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Valdemoro (ADEMV), con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro, número 022096/2022 de 3/11/2022.

  - Solicitud de la Asociación de Minusválidos de Valdemoro (AMIVAL), con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro:
    Número 021788/2022 de 27/10/2022.
    Número 022049/2022 de 02/11/2022.

  - Solicitud de la Asociación de Prevención de Adicciones Valdemoro (APAV),

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1055063 0S7UQ-75J79-XNQI5 4CDF1C4239FC8B64B98675BCB8AA5CD46412BA94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de Valdemoro

con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro, número 022011/2022 de 02/11/2022.

- Solicitud de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Parkinson de Valdemoro (AFAV), con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro:

  Número 021233/2022 de 24/10/2022.
  Número 021235/2022 de 24/10/2022.
  Número 021236/2022 de 24/10/2022.

- Solicitud de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Valdemoro, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro, número 021832/2022 de 28/10/2022.

– Requerimiento a la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Valdemoro con salida del Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro, número 010894/2022 de 8/11/2022, recepcionado el mismo 8/11/2022.

– Desistimiento de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Valdemoro con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdemoro, número 022514/2022 de 8/11/2022.

– Acta de la Comisión de Valoración de fecha 14 de noviembre de 2022 (Código de Validación FRD5P-7E7FP-4KZE8).

– Informe de la Técnico de Salud de fecha 15 de noviembre de 2022, presentado los beneficiarios y la cuantía concedida para las Asociaciones Sanitarias que han cumplido todos los requisitos de la convocatoria para el año 2022 (Código de Validación HBDOX-D8682-NXC5F).

Siguiendo lo establecido en el punto noveno de las Bases Reguladoras (Código de Validación 3B7WS-O4C4Z-GRXMO) y a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Valoración (Código de Validación FRD5P-7E7FP-4KZE8) y el Informe de la Técnico de Salud (Código de Validación HBDOX-D8682-NXC5F), este órgano instructor acuerda:

PRIMERO.- Dictar propuesta de resolución provisional en la que se indican los beneficiarios y la cuantía concedida:

ASOCIACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
As. Para la Prevención de Alcohólicos de Valdemoro	2.545,84 €
As. de Minusválidos de Valdemoro y de la Comunidad de Madrid	4.723,95 €
As. Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro	4.950,24 €
As. Esclerosis Múltiple de Valdemoro	5.119,97 €
TOTAL	17.340,00 €

Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de esta propuesta para formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento de Valdemoro, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión."

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1055063 0S7UQ-75J79-XNQI5 4CDF1C4239FC8B64B98675BCB8AA5CD46412BA94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.